

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 octubre 1915).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Alcalde de La Zaida me da conocimiento de que sobre doce y una del sábado 2 del corriente ha sido robado de su casa, al vecino de dicho pueblo Francisco Mombiela, un caballo de tres años, de siete palmos de alzada, herrado de las manos.

Encargo a los Sres. Alcaldes y Guardia civil de esta provincia procedan a la averiguación del paradero de dicho caballo, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición del Sr. Alcalde de La Zaida, para su entrega al dueño del mismo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1915.

El Gobernador,
 JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

RELACIÓN de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de septiembre por Contingente provincial de años atrasados.

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Resultas de 1914.		
Alagón	20	2.516'23
Villalengua	25	1.064'05
Villanueva de Gállego	27	811'50
Luesia	28	732'25
Resultas de 1912.		
Almonacid de la Cuba.....	18	586
Resultas de 1909.		
Nonaspe.	25	500
Resultas de 1900.		
Almonacid de la Cuba.....	18	256'50
Resultas de 1893-94.		
Tierga	30	453
Resultas de 1890-91.		
Fabara	23	860
Resultas de 1884-85.		
Luesia	28	211'75
Total		7.991'28

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1915.— El Presidente, Enrique Isábal.

RELACIÓN de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de septiembre por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días	PESETAS
Ateca.....	16	2.420
Plasencia de Jalón.....	16	632'25
Lucena de Jalón.....	16	278'25
Figueroelas.....	16	284'50
Calatayud.....	17	2.000
Sestrica.....	18	517'50
Lorbés.....	18	127'50
San Mateo de Gállego.....	18	509'25
Pinseque.....	18	481'75
Zaragoza.....	20	8.000
Tosos.....	20	924
Tarazona.....	21	3.000
Fabara.....	23	380
Ateca.....	23	300
Aldehuela de Liestos.....	23	154'25
Jaraba.....	23	554'50
Riola.....	25	1.546'25
Daroca.....	25	1.000
Nonaspe.....	25	1.500
Villalengua.....	25	935'95
Zaragoza.....	27	8.000
Badules.....	27	206'75
Cerveruela.....	27	166
Embid de la Ribera.....	27	261'75
Luesma.....	27	162'50
Lumpiaque.....	27	667'75
Malanquilla.....	27	323'50
Montón.....	27	278'25
Nombrevilla.....	27	150'25
Pina de Ebro.....	27	2.747'25
Torralba de Ribota.....	27	416'75
Villadoz.....	27	280'25
Vistabella.....	27	217'75
Terrer.....	27	760'75
Villanueva de Gállego.....	27	1.611'50
Sos.....	28	2.062'00
Ardisa.....	30	286'50
Morés.....	30	408'50
Tierga.....	30	727'50
Total.....		45.281'45

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1915.—El Presidente, Enrique Isábal.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Sección facultativa de Montes.—5.ª Región.

Deslindes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del Real decreto de 14 de agosto de 1900, se hace saber: que recibido el expediente de deslinde del monte denominado «Vedado de Vi-

llamayor», de la pertenencia de esta ciudad, y sito en su término municipal, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en esta Delegación de Hacienda, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por las Corporaciones y particulares que asistieron a la operación, los cuales podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, para que unidas al expediente general sean elevadas a la Dirección general de Propiedades e Impuestos una vez transcurrido el plazo concedido.

Zaragoza, 4 de octubre de 1915.—El Delegado de Hacienda, Juan Montero.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

Enseñanza Técnica, Cultivo y Plagas del campo.

Por Real orden de esta fecha, recaída en el expediente promovido por la Asociación de Viticultores navarros, ante el Gobierno Civil de aquella provincia, en el cual aparece que un Veedor es a la vez industrial que se dedica a la destilación de vinos, se ha dispuesto con carácter general declarar incompatibles con el cargo de Veedor, encargado de la persecución del fraude en los vinos, a los industriales y comerciantes dedicados a la producción y tráfico de vinos y de alcoholes vínicos, debiendo cesar en sus cargos los Veedores que se hallen comprendidos en estos conceptos.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de septiembre de 1915.—El Director general, Carlos Castel.

Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 4 octubre 1915).

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Manuel Sanz la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico y un generador de vapor en la calle de San Pablo, núm. 94, con destino a su industria de planchado alemán, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 816 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1915.—El Alcalde, Octavio García Burriel.

SECCION SEXTA

Almonacid de la Sierra.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados se declara vacante la titular de la Inspección de carnes de esta villa, por renuncia del que la venía desempeñando, y se anuncia a concurso para su provisión por plazo de diez días, a contar desde la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que los Sres. Veterinarios que lo deseen puedan solicitar dicho cargo y a la vez el de Inspector de Sanidad e Higiene pecuarias, dirigiendo sus instancias documentadas a esta Alcaldía dentro del plazo expresado; advirtiendo que el que sea designado desempeñará la Inspección de carnes y será nombrado a la vez Inspector de sanidad e higiene pecuaria, percibiendo por la de carnes 180 pesetas consignadas en el presupuesto corriente y 365 pesetas por la de Higiene y sanidad pecuaria.

Almonacid de la Sierra, 24 de septiembre de 1915.— El Alcalde, Manuel Martínez.

Bardallur.

Con el fin de formar el reparto general para cubrir el déficit del presupuesto para el año 1916, aprobado por la superioridad, y al objeto de proceder con el mayor acierto a la imposición de utilidades, se invita a todos los propietarios, tanto vecinos como forasteros, que por todo este mes de octubre presenten en esta Alcaldía las declaraciones de las que perciben en este término municipal, sean de la clase que quiera; y que los forasteros que no cultivan directamente cumplan con la obligación que tienen de manifestar quiénes sean sus colonos, arrendatarios o aparceros, y cantidades de tierras que éstos administran, porque de no hacerlo así se impondrá a los propietarios directamente, con los datos que la Junta de evaluación dispone, y no les será atendida después reclamación alguna.

Bardallur, 3 de octubre de 1915.— El Alcalde, Manuel Galindo.

Belmonte.

Las cuentas municipales correspondientes al presupuesto de 1914 estarán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en cuyo plazo podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se crean procedentes.

Belmonte, 3 de octubre de 1915.— El Alcalde, José Funes.

Berdejo.

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba se encuentran vacantes las secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal, la primera dotada con 700 pesetas y la segunda con los derechos de arancel.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía hasta el día 12 del actual en que se proveerán.

Berdejo, 1.º de octubre de 1915.— El Alcalde, Carlos Alonso.

Epila.

Formado el reparto de la contribución territorial girado sobre la riqueza rústica y pe-

cuaria de este distrito para el próximo año de 1916, queda expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Epila, 3 de octubre de 1915.— El Alcalde, Celestino Maisanava.

Farlete.

A los efectos reglamentarios queda expuesto al público, por quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1916.

Farlete, 28 de septiembre de 1915.— El Alcalde, Faustino Sodeto.

Perdiguera.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la titular de Medicina y Cirugía de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 750 pesetas por Beneficencia y 1.500 en concepto de igualas, pagadas trimestralmente las primeras del presupuesto municipal y las segundas por una Junta de mayores contribuyentes.

El agraciado tendrá casa gratuita y estará exento de toda carga municipal.

Tiempo para solicitar hasta el treinta de octubre actual.

Perdiguera, 1 de octubre de 1915.— El Alcalde, Mariano Usón.

Osera.

Por término de quince días se hallan expuestos al público, en la secretaría municipal, los documentos siguientes:

El padrón de cédulas personales para el año 1916.

La matrícula de subsidio industrial para igual año.

Osera, 3 de octubre de 1915.— El Alcalde, Florencio Gascón.

Sástago.

La segunda subasta para el arriendo de los pastos sobrantes de la dehesa de la «Rosa» tendrá lugar el día 11 del actual, a las diez de la mañana, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría del mismo.

Sástago, 1 de octubre de 1915.— El Alcalde, José Ayllón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercebidientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

QUILEZ TORRES, Ramón; soltero, de veinte años de edad, pintor, domiciliado últimamente

en Zaragoza; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, a prestar declaración en sumario sobre lesiones a Miguel Ortega Marquina.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

ALONSO BAILA, Pascual; de veintitrés años, hijo de Silvestre y de Carmen, natural y vecino de Milmarcos, y cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a quedar constituido en prisión provisional decretada en causa sobre hurto.

OLIVERAS FERRER, Amadeo; de oficio albañil, y cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, para recibirle declaración en causa sobre lesiones a su mujer.

ORDOQUI ESPALZA, Alberto; de treinta y dos años, soltero, comisionista, hijo de Segundo y Rosario, natural de Madrid, que tuvo su domicilio accidental en San Sebastián, calle Amada, número seis, piso primero, luego en Lérida, desde donde se trasladó a Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, para llevar a efecto su prisión, decretada en causa que se le sigue sobre estafa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Sos.

D. José Lacosta Lacosta, Juez municipal de esta villa, ejerciente funciones del de primera instancia del partido por ausencia del propietario en uso de licencia;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia al vecino de Ruesta Benito Blanzaco, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho Blanzaco, que aparecen descritos con su tasación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número doscientos doce, correspondiente al siete del actual.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinticinco de octubre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que podrá hacerse el remate a calidad de cederdo a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no existen títulos de propiedad de los bienes mencionados.

Dado en la villa de Sos, a veintiocho de septiembre de mil novecientos quince.— José Lacosta.—P. H., el Secretario judicial, Florencio Serrano.

Medinaceli.

D. Pedro Lizanz y Paúl, Juez de instrucción de esta villa y su partido;

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca, detención y conducción a la Cárcel de este partido, y a mi disposición, de Pascual Alonso Baila, de treinta y tres años de edad, soltero, de oficio tratante, sin instrucción, natural de Milmarcos (Guadalajara), teniendo como señas particulares una cicatriz extensa en la región frontal, otra muy pronunciada en el carrillo izquierdo y otra en la parte superior del carrillo derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo por evasión de la Cárcel de Santa María de Huerta.

Dado en Medinaceli, a 2 de octubre de 1915.—Pedro Lizanz.—El Secretario sustituto, Félix Segovia.

PARTE NO OFICIAL

Anuncio.

Los ejecutores testamentarios de D. Manuel Ostalé y Rodríguez venderán en pública subasta extrajudicial, las casas números ocho y nueve del Arrabal Bajo de esta ciudad, por el precio en alza de mil doscientas pesetas la primera, y mil quinientas la segunda. El acto tendrá lugar a las once del día diez y seis de los corrientes, en el piso principal del edificio número cincuenta y cuatro de la calle Mayor de la misma. Cariñena, 4 de octubre de 1915.

Comunidad de Regantes del término de la Herradura.

Habiendo sido aprobados por la superioridad los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, se convoca a Junta general a los partícipes de la misma para el nombramiento de cargos, que tendrá lugar el día 24 de octubre próximo, a las tres de la tarde, en la Casa consistorial; debiendo advertirse que si no hubiese mayoría en la primera convocatoria, la segunda tendrá lugar el día 31 del mismo mes y hora, y serán válidos los acuerdos que tomen la mayoría de los que concurren.

Caspe, 28 de septiembre de 1915.—El Secretario, Manuel Andrea.—V.º B.º—El Presidente, José Miravete.